



# RESOLUCIÓN CS N° 065/02

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 21 MAR 2002

Expediente N° 10.828/01.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Ing. Ada CAZÓN solicita autorización para usar el monto otorgado por el Fondo de Capacitación Docente en el año 2001, para realizar pasantía en San Luis en marzo del corriente año, y

**CONSIDERANDO:**

Que por diversos motivos la mencionada profesional no pudo hacer uso del fondo de capacitación otorgado por Resolución CS N° 226/01.

Que seguramente existen otros profesionales en la misma situación, razón por la cual y con el propósito de brindar celeridad a este tipo de trámite, resulta oportuno delegar en los Decanos y Directores de Sedes Regionales la resolución de pedidos similares.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 08/02,

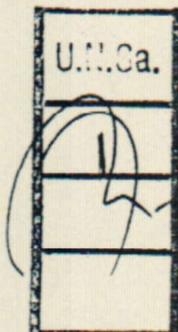
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su segunda sesión ordinaria del 7 de marzo de 2002)

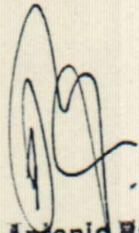
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Ing. Ada CAZÓN a utilizar el monto de Fondo de Capacitación Docente asignado oportunamente, para realizar una Pasantía en el año 2002 en la Universidad Nacional de San Luis, debiendo rendir cuenta documentada de la suma que reciba.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en los Decanos y Directores de Sedes Regionales la resolución de casos similares.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Ing. Ada CAZÓN, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Naturales a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR